



CÓDIGO DE ÉTICA

CÁMARA GUATEMALTECA DE LA CONSTRUCCIÓN

2018

Importancia el código

Fomento de Cultura de legalidad

1. Demostrar nuestro compromiso con el cumplimiento de la ley y promover prácticas transparentes en todas nuestras relaciones de negocios.

Gestión basada en transparencia

2. Velar porque las relaciones empresariales y personales en nuestro sector se den con integridad, honestidad y transparencia.

Mejora de competitividad del sector construcción

3. Desarrollo competitivo de nuestras empresas asociadas a través del firme cumplimiento de ley obteniendo una mayor certeza jurídica, reglas claras y un mejor ambiente de negocios.

Mejora en la percepción de actores clave

4. Que nuestra organización sea un referente de buenas prácticas y relaciones cordiales, que transmitan interna y externamente nuestro compromiso con el país.

Liderazgo ético empresarial

5. Que nuestras empresas se conviertan en un agente de cambio positivo tanto en nuestro sector como en los demás sectores productivos de nuestro país.



Carta del presidente

Las empresas que conformamos Cámara Guatemalteca de la Construcción hemos desarrollado el siguiente Código de Ética con el objetivo de proveer a los miembros de Junta Directiva, miembros asociados y personal administrativo, de pautas formales que refrenden el compromiso con un actuar institucional acorde a los valores de la ética, la transparencia y la integridad que profesamos en cada una de las acciones.

El cumplimiento de este Código ayudará a promover una cultura organizacional bajo los pilares que representan el comportamiento en cuanto a principios de la Responsabilidad Social Empresarial y el Desarrollo Sostenible, buscando con ello impactar positivamente en nuestros colaboradores, empresas asociadas, comunidades cercanas a las operaciones y sobre todo en el país, coadyuvando en la construcción de una ciudadanía responsable.

Agradecemos a quienes participaron en la elaboración del Código de Ética y en general a quienes van a suscribir este compromiso.

Hacemos la invitación a leer este documento, a reflexionar sobre su contenido y a asumir el firme compromiso de ponerlo en práctica, en cada uno de sus fundamentos.

Recordemos que cada uno de los miembros de esta Cámara, representa a un ciudadano, a una empresa que desea aportar para construir un mejor país, se debe ser parte de la solución y optar por el camino del profesionalismo, calidad y honestidad en el actuar diario, para aportar ante los retos que afronta nuestra Guatemala.

Gracias por el compromiso en cada obra que construimos.

Ing. José Gonzalez - Campo.
Cámara Guatemalteca de la Construcción



Ámbito de Aplicación:

El presente Código de Ética tiene por objeto velar que las relaciones empresariales y personales se produzcan en el marco de respeto, honestidad y transparencia; a través de la exigencia e implementación de las disposiciones contenidas en este documento, y se constituye como el marco de actuación al cual todos los miembros deberán adherirse para formar parte, y por tanto regular el comportamiento ético y buenas prácticas de los socios de Cámara Guatemalteca de la Construcción, y entre éstos y terceros.

Establece además las disposiciones en el diseño, elaboración, desarrollo, producción, construcción, provisión, y ejecución de los proyectos de esta Cámara y que estén relacionados con sus asociados.

Este Código rige el Reglamento de Ética* que aplica a todos los colaboradores, miembros y los órganos establecidos estatutariamente de Cámara Guatemalteca de la Construcción: Juntas Directivas, personal administrativo y proveedores.

Las disposiciones contenidas en este Código son aplicables, sin excepción, a todos los asociados, cualquiera sea su condición o posición dentro de esta asociación gremial.

El Comité de Ética y Sostenibilidad, conformado por miembros de Cámara y sus gremiales, es responsable de velar por el cumplimiento de este Código, pero no exime al resto de los asociados.

Nota: El reglamento entra en fase de desarrollo a partir de la aprobación del código de ética durante la Asamblea General Extraordinaria.



Compromiso de nuestra Junta Directiva

En Cámara Guatemalteca de la Construcción y sus gremiales: Asociación Guatemalteca de Contratistas de la Construcción, Asociación Nacional de Constructores de Viviendas, por medio de sus Directores Electos, Directores Invitados y presidentes; tenemos el compromiso de velar por el cumplimiento irrestricto de este Código de Ética, asumiendo los principios, valores y prácticas que se expresan en él con la disposición de promoverlos y cumplirlos.

Todas las empresas, personas en lo individual agremiadas a esta cámara, gremiales y filial, así como personas que ocupen los puestos de dirección ejecutiva, el personal administrativo de estas organizaciones y miembros de las juntas directivas electas deben suscribir el presente Código de Ética como requisito para pertenecer a esta Cámara. De esta forma demostrar tener la firme convicción y compromiso que el actuar ético, transparente e íntegro constituye la mejor hoja de ruta para conformar una entidad capaz de generar progreso sostenible para todos.

Toda gestión o negocio se hará con el firme cumplimiento de la ley y ética, conscientes de la responsabilidades y obligaciones con: colaboradores y sus familias, proveedores, clientes, vecinos y comunidades en donde se opere, con Cámara Guatemalteca de la Construcción y con el país, asumiendo en todo momento los principios, valores y prácticas que se expresan en este Código con la disposición de promoverlos y cumplirlos.



Carta de los presidentes

Estamos conscientes que actuar con integridad, transparencia y honestidad son bienes personales de actuación inconmensurables que cuando se pierden son casi imposibles de recuperar, hace perder credibilidad y la confianza de las personas, por lo que se considera que este Código constituye la hoja de ruta de la organización para tender puentes, construir alianzas duraderas y un modelo empresarial de éxito.

La responsabilidad de compartir el compromiso con cada uno de los proveedores, clientes y empresas con las que se tiene relación, con el objetivo de fortalecer la cultura de ética fuera de las organizaciones y de esta manera transformar gradualmente el sector construcción de Guatemala hacia un comportamiento transparente, responsable y sostenible en el tiempo.

Si bien este Código de Ética no aborda todos los problemas de las conductas personales, si refrenda el compromiso que como organización se tiene con el país y los diferentes grupos de interés. Se espera que se utilice el buen juicio y se consulte con la dirección o se refiera al Código al momento de querer tomar una decisión correcta.

En ninguna circunstancia un colaborador o asociado puede cometer un acto no ético o ilegal bajo la pretensión que es en el mejor interés de la Cámara Guatemalteca de la Construcción o la empresa a la que representa. Quien suscriba el presente Código deberá cumplir sin excepción alguna cada uno de sus apartados.

Luego de 10 años se ha vislumbrado la necesidad de actualizar el Código de Ética. Los aprendizajes han sido muchos, pero tal vez el más relevante es que si el deseo es ser parte del cambio, ser ciudadanos responsables y empresarios de éxito, el actuar debe ser siempre regido de manera ética y honesta.

Estamos totalmente comprometidos a trabajar con ustedes para mantener este legado para las generaciones futuras, por lo que agradecemos de antemano, su cooperación y compromiso en continuar haciendo que el Código de Ética sea el referente de cada decisión comercial que tomemos.

¡Construyamos entre todos una Guatemala mejor!

Juan Pablo Estrada, Asociación Nacional de Constructores de Vivienda.
Luis Castellanos, Asociación Guatemalteca de Contratistas de la Construcción.

Cámara Guatemalteca de la Construcción

Cámara Guatemalteca de la Construcción es la entidad representativa del Sector Construcción de Guatemala a nivel Nacional e Internacional.

Es una asociación civil, apolítica y no lucrativa.

Fue constituida en el mes de enero de 1971 y aprobados sus Estatutos el 15 de enero de 1974.

Cámara Guatemalteca de la Construcción se constituye básicamente por las empresas constructoras de todo tipo de infraestructura para el país, empresas constructoras, fabricantes, proveedoras, consultoras, financieras y de servicios vinculados a la industria de la construcción en Guatemala.

La junta directiva esta integrada por siete (7) miembros:

Uno (1) designado por la Asociación Guatemalteca de Contratistas de la Construcción (AGCC); Uno (1) por la Asociación Nacional de Constructores de Viviendas (ANACOVI).

Los cinco (5) restantes se elegirán por la asamblea general, de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 inciso d) de los estatutos y de los cuales uno deberá ser representativo de la Asociación Guatemalteca de Contratistas de la Construcción (AGCC); uno de la Asociación Nacional de Constructores de Viviendas (ANACOVI); uno del gremio de Fabricantes de Productos y Equipos para la Construcción; uno del gremio dedicado a la comercialización de los mismos y el otro de cualquiera de los gremios indicados.

En igual número y en la misma forma se designará y elegirá a los suplentes.



Filosofía de la Organización

Misión: Promover que el crecimiento en participación e importancia del sector construcción en la economía nacional sea transparente, sano y sostenido, buscando el bienestar para todas las personas.

Visión: Construir relaciones duraderas entre asociados, y demás grupos de interés que permitan la creación de puentes de trabajo y alianzas, que generen proyectos y un valor agregado a nuestras empresas asociadas, convirtiéndonos en un actor relevante a nivel nacional e internacional.

Valores: Los valores constituyen un papel fundamental en la determinación de nuestra cultura organizacional, ya que refrendan la lógica de comportamiento y nos permite conducir nuestras acciones en base al firme cumplimiento de la ley, así como el compromiso por atender nuestras políticas organizacionales. Asumimos el compromiso por actuar siempre con los valores de integridad, honestidad y transparencia como los pilares más importantes dentro de Cámara Guatemalteca de la Construcción.

Los valores sirven de guía para que todos los planes, decisiones, actuaciones internas y externas reflejen lo siguiente:



Los valores determinan el presente y el futuro de la organización.



Los valores se viven en todas las relaciones internas y externas con los diferentes grupos de interés.



Los valores representan el compromiso por el desarrollo económico y sustentable de nuestro trabajo con Guatemala.



Los valores sustentan el esfuerzo por ser mejores cada día.



Principios de Actuación:

INTEGRIDAD:

Actuamos con rectitud y honradez. Somos confiables y hacemos siempre lo apropiado, todo aquello que consideramos bueno para nosotros y que no afecta los intereses de los demás y sobre todo con el firme cumplimiento de la ley.

Para vivir el valor de la Integridad realizamos lo siguiente:

1. Cumplimos con mantener los libros, registros, cuentas y documentos de la organización en forma precisa, concreta y veraz.
2. Todos los colaboradores contamos con los beneficios de ley.
3. Demostramos integridad al aprobar y entregar completas las liquidaciones correspondientes a los recursos financieros de la organización.
4. Actuamos con honestidad y transparencia en nuestra conducta para el cumplimiento de la misión. Realizamos acciones en el área de trabajo e influencia de buena fe, sin afectar a públicos de interés.
5. Ejecutamos de forma íntegra, justa, libre de favoritismos, discriminación y coerción.



HONESTIDAD

Es la conducta recta, honrada que lleva a observar nuestras normas y compromisos por actuar con la verdad, lo que denota sinceridad y correspondencia entre lo que hacemos y lo que decimos. Esta cualidad observa nuestra actuación con justicia, apego a la moral y según la ley.

Exige actuar teniendo en cuenta siempre que los fines personales excluyen cualquier comportamiento que atente directamente contra el interés colectivo.

Para vivir el valor de la honestidad:

1. Actuamos con rectitud y veracidad; cumplimos con el correcto proceder en el desempeño de nuestras funciones y en todos nuestros actos: amable, escrupuloso, disciplinado, intachable, pertinente y considerado, cabal, justo, moral y buscando generar confianza, respecto a las expectativas de los grupos de interés.
2. Procedemos con rectitud y en el uso, manejo y protección de los bienes de la institución contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
3. Ejercemos de manera escrupulosa el manejo de los recursos económicos, entregando siempre cuentas claras y sin dar lugar a malentendidos.



4. Emitimos criterios, apreciaciones u opiniones siempre veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a sus funciones, evitando la influencia de criterios subjetivos o de terceros no autorizados que pueda afectar su deber de objetividad.

5. Actuamos siempre de forma veraz y honrada en el trato, relación y comunicación con los demás en ambiente laboral: no mentimos, no actuamos con hipocresía, no promovemos el chisme y relaciones de desconfianza; evitamos y rechazamos la crítica negativa. No utilizamos la jornada laboral o cualquier tiempo de la misma para realizar trabajos personales u otros ajenos a sus deberes y responsabilidades.

6. Comenzamos el trabajo inmediatamente que inicia cada día la jornada laboral, sin perder el tiempo, procurando tener al alcance todo lo necesario para empezar el trabajo y evitar interrupciones.

7. Evitamos abuso por incapacidades médicas y ausentismo.

8. Evitamos interrumpir, distraer o atrasar las tareas de nuestros compañeros (as), con conductas o acciones indebidas o inoportunas, que llevan a perder tiempo conversando sobre asuntos que no conciernen a la actividad laboral.



TRANSPARENCIA

Nos comportamos siguiendo el régimen de la transparencia en cada una de las relaciones con los diferentes Grupos de Interés internos y externos.

Cumplimos con cualquier tipo de contrato bajo el firme cumplimiento de la ley. La información que proporcionamos siempre es veraz y auditable.

Para vivir mejor el valor de la Transparencia ponemos en práctica las virtudes de la honradez, rectitud y autenticidad:

1. Evitamos conflictos de interés, sobornos y cualquier práctica corrupta que pueda vulnerar la legislación competente, así como las normas éticas que rigen nuestra conducta.
2. Proveemos la información a tiempo, de manera objetiva, completa y entendible para los Grupos de Interés.
3. Nos aseguramos que toda comunicación sea completa, justa, exacta, oportuna y comprensible.
4. Somos prudentes en nuestro accionar con todos los públicos interesados.
5. Nos comprometemos con nuestro trabajo, por lo que evitamos hacer trampa o incumplir con nuestras obligaciones.
6. Escuchamos y reflexionamos. Nos informamos y corregimos lo que consideramos necesario.



Respeto a las partes interesadas

En Cámara Guatemalteca de la Construcción junto a nuestros asociados, basamos las relaciones con nuestros principales grupos de interés viviendo plenamente apegados a nuestros valores.

La confianza, el beneficio mutuo y las leyes vigentes garantizan los compromisos adquiridos formalmente.

Para relacionarnos con nuestros grupos de interés no aceptamos conductas inapropiadas, hostiles, abusivas o acosadoras que vayan en contra de la dignidad de las personas, comunidades o entidades.

En la relación con proveedores nuestros contratos con los mismos garantizan que los servicios que adquirimos sean según las necesidades y les exigimos el cumplimiento de los principios que nos rigen y por tanto:

- No solicitamos tratos especiales.
- No permitimos a nuestros proveedores realizar pagos extras para obtener mejores beneficios.
- No admitimos conductas abusivas en la prestación de sus servicios.

En las relaciones gubernamentales no ofrecemos ni realizamos pagos o entregamos cualquier objeto de valor a personal de gobierno, partidos políticos o candidatos a puestos públicos para influenciar cualquiera de sus acciones, decisiones, para obtener o retener negocios y tratos preferenciales.



En la relación con organismos internacionales mantenemos una relación transparente. La cordialidad y la confianza garantizan el apoyo mutuo, es por ello que no utilizamos expresiones inadecuadas, ni conductas inapropiadas.

En la relación con organizaciones no gubernamentales, relaciones con el poder público. Está prohibido a todos los integrantes de Cámara Guatemalteca de la Construcción hacer cualquier pago ilegal, inapropiado o dudoso a un funcionario público, sea directamente o por intermedio de terceros.

Prohibimos el ofrecimiento de regalos, o incluso el pago de viajes a los funcionarios públicos o a sus familiares, para influir en las decisiones que beneficien directamente los intereses de esta Cámara y que estén fuera del ámbito de la legalidad y conductas éticas.

Si hay dudas en cuanto a cualquier acto relacionado con lo anterior, el agremiado deberá buscar la orientación con la Junta Directiva y Comité de Ética y Sostenibilidad correspondiente.

Ignoramos las acciones cuestionables no es permitido como una defensa aceptable, sea por desconocimiento u omisión.



Respeto a Normas de Comportamiento

Comportamiento ético:

Cada uno de nosotros admitimos la responsabilidad personal de hacer lo correcto. El Código de Ética menciona de manera específica la forma cómo debemos conducirnos cada uno de nosotros tanto en nuestras relaciones individuales, como en nuestras relaciones comerciales que estén vinculadas con la Cámara.

Comunicación abierta:

Construimos una política de puertas abiertas y revelamos de forma clara, precisa y completa la información sobre políticas, decisiones y actividades de las que somos responsables, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente.

Esta información estará disponible en los diferentes medios electrónicos para atender las expectativas de los diferentes Grupos de Interés.

Nos comunicamos abierta y honestamente. Si se trata de asuntos relacionados con la ética y su cumplimiento, lo informamos a través del sitio web habilitado para el efecto. La información puede ser de forma anónima, y si la denuncia es falsa se tomará alguna acción.

El Comité de Ética y Sostenibilidad buscará cuidar la integridad física, intelectual y emocional de contra quien plantee una denuncia.

Aceptamos la obligación de detener o evitar acciones que puedan dañar la imagen y los intereses de Cámara Guatemalteca de la Construcción e informamos de las mismas en el momento en que ocurran, utilizando nuestra línea ética: <http://www.construeti-ca.com/>

Se debe evitar cualquier situación en la que nuestros intereses personales o económicos puedan hacer que se divida nuestra lealtad.

Veracidad de la información:

Presentamos cualquier información que se requiera en investigaciones, reportes, tareas u otros medios con total veracidad. No mostramos información manipulada, distorsionada o falsificada.

Todos nuestros documentos y registros son exactos y reflejan fielmente los procesos que respaldan.

En los registros y comunicaciones de Cámara Guatemalteca de la Construcción evitamos las exageraciones, comentarios despectivos, conjeturas o caracterizaciones inapropiadas que puedan ser malentendi-



das. Este requerimiento aplica a las comunicaciones interno y externas, notas informales, memos internos y reportes formales.

Toda la información de Cámara Guatemalteca de la Construcción que deseemos comunicar debe realizarse por personas autorizadas para hacerlo, quienes tienen la responsabilidad de que la misma sea auténtica, completa, veraz y precisa.

Conflicto de interés:

Evitamos que intereses personales puedan crear conflictos de interés, los cuales pueden surgir al utilizar nuestra relación con otra institución para beneficio personal o familiar.

Realizamos nuestras actividades en base a lo que es mejor para los intereses de las empresas que forman parte de Cámara Guatemalteca de la Construcción, libres de la influencia de consideraciones o relaciones personales.

Ante la presencia de un conflicto de interés o de un potencial conflicto de interés, cualquier consulta o denuncia deberá ser del conocimiento del Comité de Ética y Sostenibilidad dentro de Cámara Guatemalteca de la Construcción, quien deberá conocer el caso para su debido procedimiento, de acuerdo al reglamento de ética establecido.

Respeto a la legalidad

Reconocemos que ningún individuo u organización tiene la potestad de actuar fuera de la ley.

Estamos comprometidos con el estricto cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables a las actividades y operaciones que realiza la Cámara Guatemalteca de la Construcción y sus asociados los lugares donde operamos y tributamos.

Cumplimos con las disposiciones legales y reglamentarias que incluyen, entre otras, las relativas a la legislación laboral, de salud y seguridad ocupacional de las personas, medio ambientales, así como las políticas y reglamentos de la organización.

Usamos eficientemente los recursos financieros. No realizamos pagos ni entregamos objetos de valor a funcionarios gubernamentales, partidos políticos candidatos para obtener o conservar beneficios.

Cumplimos con la normativa de denuncias sobre actividades ilegales y cualquier otra política y procedimiento aplicable que sea adoptado Cámara Guatemalteca de la Construcción.



Respeto a los Derechos Humanos:

Reconocemos y nos adherimos a la declaración: Los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos, cualesquiera que sean su nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, idioma o cualquier otra condición. Toda persona tiene derecho a disfrutar los Derechos Humanos sin discriminación.

Todos esos derechos están interrelacionados y son interdependientes e indivisibles. Nos comprometemos a evitar que las actividades provoquen y/o contribuyan a ocasionar consecuencias negativas sobre los Derechos Humanos.

Si fuera preciso, haremos frente a las consecuencias cuando estas se produzcan.

Reconocemos que los casos de vulneración de los Derechos Humanos en la organización pueden darse de diferentes formas: de forma directa, de forma indirecta, de forma múltiple y estructural. Nuestra responsabilidad y compromiso aplica en todos estos casos.

Protegemos y conservamos el Medio Ambiente:

Cumplimos con la ley y protegemos el medio ambiente y promovemos el uso sostenible de los recursos naturales, tomando en cuenta las necesidades actuales, los requerimientos y beneficios de las generaciones futuras.

Trabajamos para conservar y proteger los recursos naturales, estimulamos prácticas sostenibles y aseguramos procedimientos que reconocen y se hacen responsables de los impactos que generan nuestras acciones y decisiones.

Igualdad de Oportunidades

Promovemos a las personas con base a sus aptitudes y desempeño. Tomaremos en consideración aquellos criterios que sean relevantes desde el punto de vista laboral.

Generamos igualdad de oportunidades y no discriminamos al personal o potenciales colaboradores sobre las bases de raza, color, religión, género, nacionalidad, edad, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra categoría.



Respeto y Dignidad

Respetamos y aseguramos un trato equitativo, respetuoso y digno para todos. Merecemos estar en un ambiente libre de conductas abusivas o intimidantes.

No toleramos ninguna conducta verbal o física que degrade a otra persona, interfiera con el desempeño laboral o cree un ambiente intimidante, hostil u ofensivo.

Salud y Seguridad Ocupacional:

Promovemos el cumplimiento de las normas y prácticas de salud y seguridad ocupacional exigidas dentro de la ley, tomamos las precauciones necesarias para protegernos a nosotros mismos y a nuestros compañeros.

Esto incluye presentarnos a nuestra institución libre de la influencia de cualquier sustancia tóxica o ilegal, que pueda impedir a una persona realizar sus actividades de forma eficiente y segura.

Creemos que la seguridad requiere una actitud proactiva y es responsabilidad de todos evitar accidentes en nuestras operaciones.

Acoso Sexual y Maltrato

Evitamos conductas inapropiadas como el acoso, hostigamiento o abuso sexual en cualquiera de sus expresiones o formas: acoso verbal, acoso físico, intimidación, hostilidad, chistes sexuales, insinuaciones, materiales visuales sexuales sugestivos, solicitud de favores o conductas sexuales condicionadas a empleo, evaluaciones de desempeño, promociones y condicionantes de asensos laborales.

Violencia en el Lugar de Trabajo:

Nuestro lugar de trabajo debe estar libre de comportamientos violentos. No toleramos amenazas, intimidaciones o comportamiento agresivo, al igual que hacer el ridículo de alguien o comportamiento similar de los compañeros de trabajo.

Derechos Civiles y Políticos:

Respetamos la libertad de opinión y expresión, aún cuando la persona exprese críticas respecto de la organización, siempre y cuando se hagan con el debido respeto.

Respetamos la libertad de reunión pacífica y asociación, además estimulamos la participación cívica ciudadana y el ejercicio del derecho al voto.



Administración del Código de Ética

El Comité de Ética y Sostenibilidad de Cámara Guatemalteca de la Construcción se conforma por:

La Junta Directiva está integrada por siete (7) miembros:

El presidente de Cámara Guatemalteca de la Construcción y dos representantes de cada una de las gremiales: ANACOVÍ; AGCC. Y dos del gremio dedicado a la comercialización de los mismos (ICS).

La Junta Directiva deberá nombrar un Coordinador, quien estará encargado de convocar a reuniones y dar seguimiento a las investigaciones que se lleven a cabo en coordinación con la persona representante de donde procede la denuncia.

Asimismo será facultad del Comité de Ética, incorporar uno o mas asesores externos, expertos en temas ética empresarial para fortalecer los procesos necesarios.

En caso la denuncia sea en contra del coordinador o cualquier miembro del Comité de Ética y Sostenibilidad, la persona deberá abstenerse e inhibirse de participar en el proceso.

Las funciones del Comité de Ética y Sostenibilidad son:

- Recibir, conocer e investigar los reportes de irregularidades al Código de Ética y recomendar acciones a seguir en cada uno de los casos.
- Resolver los conflictos que la aplicación del Código de Ética pudiera plantear.
- Establecer mecanismos de difusión de materias de carácter ético.
- Velar por el cumplimiento del Código de Ética y responder consultas en caso de existir duda respecto de una situación o conducta concreta.
- Revisar una vez al año el Código de Ética.



Cumplimiento del Código de Ética

Responsabilidad:

La responsabilidad y el estricto cumplimiento de este Código es de observancia general y el mismo no contempla excepciones.

En razón de responsabilidad el presente Código de Ética queda suscrito al Reglamento de Ética, el cual aplica a todos los colaboradores, miembros y los órganos establecidos estatutariamente de Cámara Guatemalteca de la Construcción.

Este Código es una herramienta de utilidad personal y para las organizaciones que conformamos Cámara Guatemalteca de la Construcción en nuestra toma de decisiones cotidianas, por lo que contribuimos a su éxito cumpliendo con sus disposiciones y aportando ideas para su constante mejora.

Rendición de cuentas:

Los miembros asociados de Cámara Guatemalteca de la Construcción y sus gremiales, estamos sujetos de rendición de cuentas en cuanto a las normas éticas de conducta presentes en el presente Código, siguiendo nuestros valores ejercemos nuestra conducta de la siguiente manera:

Sanciones / Penalidades:

El incumplimiento al Código está sujeto a una serie de penalidades y sanciones que van desde un apercibimiento verbal o escrito, hasta pérdida de la calidad de asociado, o la relación laboral, sin perjuicio de iniciar procesos de tipo civil o penal ante los tribunales competentes.

Esto de conformidad con las políticas y procedimientos suscritos en los estatutos y políticas internas suscritas dentro de Cámara Guatemalteca de la Construcción.



Categoría de Sanciones / Penalidades:

Las faltas leves pueden considerarse el incumplimiento de algún asunto administrativo para nuestros colaboradores que no amerite más que una llamada de atención por parte del jefe inmediato. Pudiendo ser estas faltas las siguientes:

- Incumplimiento con instituciones públicas que no sean de carácter Penal.

Las faltas graves constituyen cualquier violación del presente Código de Ética y que pueda atentar contra los intereses de la Cámara Guatemalteca de la Construcción, pudiendo ser estas:

- Cualquier tipo de acto que implique corrupción.
- Ofrecer y aceptar cualquier tipo de soborno.
- Cualquier tipo de fraude.
- Acto que atente contra la dignidad de cualquier persona.

Este tipo de sanciones permite la expulsión inmediata del asociado y el despido del colaborador que cometa el acto.



Anexos

Anexo 1: Procedimiento de Denuncias:

Todos nos sentimos con la plena confianza de reportar las faltas que infrinjan este Código.

En los casos que no puedan ser resueltos por el jefe inmediato de la persona que tenga conocimiento de una falta o incumplimiento al presente Código, puede y debe denunciar y reportar dichas faltas o incumplimientos a la dirección de correo que aparecen a continuación de acuerdo con el formato establecido para ello.

Dirección del sitio web: www.construetica.com

El procedimiento es el siguiente:

1. Escribir la falta incluyendo:

nombre de la persona (as) involucrada (as), adjuntar pruebas si se tienen (documentos, fotos), puede o no colocar su nombre.

2. Colocar la información en el formato y enviarla a la dirección de correo habilitada para el efecto, a la cual tiene acceso el Coordinador del Comité de Ética y Sostenibilidad quien deberá enviar copia a los demás miembros del Comité.

3. El Coordinador del Comité de Ética y Sostenibilidad, en coordinación con el resto de miembros del Comité de Ética y Sostenibilidad y la Junta Directiva de donde

procede la denuncia, convocan a una reunión y se revisa el caso en forma conjunta. Si procede se inicia una investigación.

4. El asunto se resuelve.

Es importante mencionar que se garantiza en todo momento la estricta confidencialidad en el tratamiento de las denuncias recibidas.

En cada proceso que involucre a algún asociado se realizarán las audiencias de descargo que se amerite necesario para permitir el derecho de legítima defensa, dentro de un plazo de 15 días hábiles



Anexo 2: Carta de Bienvenida a un Asociado

Guatemala, día, mes y año.

Estimado Socio XXXXXXXX

Nos es grato comunicarle que su solicitud de ingreso presentada a esta entidad fue aprobada por Junta Directiva en sesión ordinaria realizada el XXXXXXXXX Resolución No. XXXXXX por lo que es un gusto darle la bienvenida a Cámara Guatemalteca de la Construcción.

Aprovecho para agradecer su confianza al elegirnos como su aliado estratégico de su negocio. Le pedimos al mismo tiempo se tome unos minutos para revisar la información adjunta que le será de mucha utilidad para que pueda ponerse en contacto con nosotros.

Para el pago de sus cuotas, nuestro mensajero estará llevando en los primeros días del mes un requerimiento de cobro, la cual debe ser cancelada dentro del mes de emisión y así sucesivamente.

Adicionalmente lo invitamos a conocer la información publicada en nuestras páginas web: www.construguate.com.

Reiterándole nuestra felicitación por formar parte de este equipo que construye una nueva Guatemala; asimismo, nos permitimos adjuntarle Certificado de Adhesión al **Código de Ética**, el cual hace constar que es un profesional que cumplirá con los principios y valores que se establecen y que forman parte de nuestro sistema de gestión de la calidad, sugiriéndole enmarcar y colocar en un lugar visible este certificado con el fin de hacer notar que no solamente es parte de nuestro sector, sino también que está enfocado a hacer el mejor uso de estas herramientas que día a día nos llevarán por el camino del éxito. Igualmente, 3 vales por valor de Q 200.00 teniendo validez de hasta 6 meses, canjeables en cualquier curso o capacitación que ofrece Cámara Guatemalteca de la Construcción.

Sin otro particular, me suscribo,
Atentamente,

Dr. Janio Rosales
Director Ejecutivo

Anexo 3: Carta de Reingreso

Guatemala, día, mes y año.

Ingeniero
XXXX
Presente.

Reciba por este medio un cordial saludo y los mejores deseos de éxito en el desempeño de sus labores diarias.

En relación con la carta enviada a Junta Directiva de Cámara Guatemalteca de la Construcción por parte de XXX con fecha 16 julio del 2018, donde solicitan su reingreso a dicha institución, me es grato informarle que la empresa que usted representa será aceptada en Cámara Guatemalteca de la Construcción bajo los términos y condiciones descritas a continuación y según resolución de Junta Directiva.

Según resolución XXX - XXX - XXXX de Junta Directiva de la Cámara Guatemalteca de la Construcción, el procedimiento para el reingreso de las empresas dadas de baja por incumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estatutos de la institución será bajo las siguientes condiciones:

1. El reingreso será por medio de una solicitud por escrito a Junta Directiva de Construguate, la cual será conocida y decidirá Junta Directiva si es aceptada. Para dicha solicitud no necesitara adjuntar cartas de referencia y llenar el formulario de solicitud de inscripción.
2. No deberá pagar la cuota sede que procede al ingresar como nuevo asociado a Cámara Guatemalteca de la Construcción.
3. Estar al día en la totalidad de la cantidad adeudada a la asociación en concepto de cuotas ordinarias, así como cualquier monto pendiente de pago por participación en talleres, congresos, o cualquier otra actividad, de Cámara Guatemalteca de la Construcción, para lo cual se adjunta un estado de cuenta detallado.

4. Adherirse de forma inmediata y obligatoria al Código de Ética vigente de Cámara Guatemalteca de la Construcción, para lo cual debe firmar dicho compromiso por escrito el representante legal.
5. La empresa y cualquier representante de esta tendrá prohibición en poder formar parte de alguna planilla para elección de Junta Directiva y para ocupar cargos de dirección en Junta Directiva por dos años contados a partir de la fecha de su activación como miembro de la asociación.
6. Designar a un alto directivo para participar en el Programa GUATEINTEGRA, cuyos objetivos son: Brindar herramientas prácticas para la identificación de potenciales riesgos de corrupción; y desarrollar e implementar acciones anticorrupción, promoviendo una cultura de transparencia, legalidad y cumplimiento. El programa es impulsado por una serie de actores del sector privado entre ellos Cámara Guatemalteca de la Construcción. Para lo anterior deberá entregar a la Institución una carta firmada por el representante legal indicando el nombre y el cargo que ocupa dentro de la empresa la persona que asignaran para inscribirse al programa, u otro programa o diplomado certificado de ética empresarial.
7. Para que el reingreso autorizado por parte de Junta Directiva de Cámara Guatemalteca de la Construcción tenga efecto, los literales tres y cuatro deberán ser cumplidos, de esa manera la empresa quedará activa bajo las condiciones definidas anteriormente quince días después de cumplir con los literales antes mencionados.

Por lo anterior, debido a que XXX ya cumplió con lo establecido en el inciso uno de las condiciones, solicitamos de la manera más atenta cumplir con los incisos tres y cuatro para proceder a darle ingreso como asociado en el término de quince días hábiles contados a partir de haberlo efectuado. También queremos exhortarlo a participar personalmente y de forma activa como integrante de comisión que la Junta Directiva defina como la más adecuada para poder hacer aportes de valor. Consideramos que la situación legal por la que XXX acaba de atravesar abre una ventana de oportunidad para poder aprovechar a favor de Cámara Guatemalteca de la Construcción toda la experiencia y conocimiento que la empresa tiene con relación a las fallas del sistema de contratación actual del Estado en materia de obra pública.

Aprovecho la oportunidad para enviarle mis muestras de consideración y estima.

Atentamente,

CÓDIGO DE ÉTICA

CÁMARA GUATEMALTECA DE LA CONSTRUCCIÓN

2387 - 2727

Km 7.5 Carretera a Muxbal,
Santa Catarina Pinula,
Guatemala.



CÁMARA GUATEMALTECA
DE LA CONSTRUCCIÓN